



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA TORRE DE ESTEBAN HAMBRÁN

En la Secretaría-Intervención de esta Corporación, y a los efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la cuenta general del presupuesto, correspondiente al ejercicio económico de 2021, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta general de 2021, se observará:

a) Plazo de exposición: Quince días a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anteriormente indicado.

c) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

La Torre de Esteban Hambrán, 26 de julio de 2022.– La Alcaldesa, Aránzazu Fernández Merino.

N.º I.-3823